Universidad Nacional de Salta SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel – Fax 03875-421182

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN Nº 540-SRT-17



EXPTE. Nº 20.467/17

Tartagal, 21 de Noviembre de 2017.

VISTO

El Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta 2018, propuesto por Secretaría Académica y aprobado mediante Res. CS 479/17; y

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de las acciones previstas, resulta necesario proceder al llamado a inscripción de interesados para la cobertura interina de un (1) cargo de **Instructor Docente** por el término de dos (2) meses, para el Área Disciplinar **Comprensión y Producción de Textos** en el Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – CprlUn - 2018, con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, de la Sede Regional Tartagal.

Que los docentes seleccionados desarrollaran acciones con el objeto de promover en los estudiantes saberes relacionados con el área y las carreras mencionadas y abordarlos desde una mirada integral y articulada con la forma organizativa del conocimiento que los alumnos tienen en el nivel medio.

Que la presente convocatoria se encuadra en los términos de la Res. CS 479/17;

Que por Resolución CS 030/17 y Res. CS 198/17 se establecen las excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el personal que se desempeñe en el marco del presente Proyecto de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL RESUELVE

ARTICULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura interina de un (1) cargo de Instructor Docente por el término de dos (2) meses, para el Área Comprensión y Producción de Textos en el Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta — CprIUn - 2018, con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO el Perfil de los Instructores Docentes a seleccionar:

- Ser docente de la Universidad Nacional de Salta o graduado de la Sede Regional Tartagal.
- Poseer título universitario en la disciplina o área en la que concursa el cargo.
- Conocer el Proyecto de Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta –
 CprlUn 2018, tanto en su aspecto presencial como virtual, y la problemática del ingreso de la
 Sede Regional Tartagal.
- Preferentemente, poseer antecedentes en actividades de ingreso y/o cátedras de 1º año.
- Demostrar amplio dominio del área disciplinar y virtual que tendrá a su cargo. Dentro de su dedicación horaria y sus obligaciones deberá realizar tutorías en el Aula Virtual.

//...

Universidad Nacional de Salta SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel - Fax 03875-421182





RESOLUCIÓN Nº 540-SRT-17

ARTICULO 3º.- FIJAR el siguiente cronograma, a los fines expuestos:

Período de publicidad: 23, 24 y 27 de noviembre de 2017

Período de inscripción: 29 y 30 de Noviembre de 2017, en el horario de 9 a 13 hs., en la Secretaría de Sede Regional Tartagal, mediante la presentación de tres (3) copias de curriculum vitae, debidamente firmadas, y un (1) solo juego de documentación probatoria.

Evaluación de Antecedentes y Entrevista personal: viernes 01 de diciembre de 2017, a las 09 hs., en la Sede Regional Tartagal.

El día de la entrevista deberá presentar la Propuesta de Trabajo a desarrollar en el presente cargo.

ARTICULO 4º.- DISPONER que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección estará integrada por:

Titulares:

- Prof. Sara Trigo
- Prof. Viviana Carrizo
- Prof. Carolina Ovando

Suplentes:

- Lic. Teresita Mercado
- Prof. Gerardo Godov
- Prof. Graciela Zamar

ARTICULO 5º.- CONSIGNAR que las categorías docentes se consideran al sólo efecto del cálculo de la retribución sin generar antecedentes para los postulantes en dichas categorías, según la Res. CS Nº 479/17.

ARTICULO 6º.- COMUNICAR a los miembros de la Comisión Evaluadora, a la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, a la Escuela de Letras, al Dpto. de Personal de SRT, al Centro de Estudiantes de SRT y a quienes corresponda a sus efectos.

Estela Gómez Secretaria

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

raciela Andreani Diractora

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.